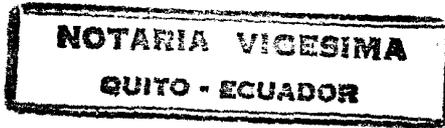


00001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
"PROVEEDORA DE REPUESTOS
BATRA COMPAÑÍA LIMITADA"
CUANTÍA INDETERMINADA

Di 3 copias .-

ESCRITURA NÚMERO NOVECIENTOS VEINTITRÉS (923) -

2008 .- En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de
Diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor
Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de
este cantón, comparece el Ingeniero **LUÍS ALBERTO
AYALA ORTUÑO**, en su calidad de Gerente y como tal
Representante Legal de la PROVEEDORA DE REPUESTOS
BATRA COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del
nombramiento que, en copia certificada y como
habilitante se agrega .- El compareciente es
ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente
capaz, domiciliado en esta ciudad, a quien de
conocerle doy fe, por haberme presentado su
cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se



NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1

1 agrega a este instrumento .- Bien instruido por
2 mí el Notario en el objeto y resultados de esta
3 escritura de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**, que libre y voluntariamente
5 a otorgarla procede de conformidad con la
6 minuta que me entrega cuyo tenor literal y
7 que transcribo es el siguiente: " **S E Ñ O R**
8 **N O T A R I O** : Sírvase incorporar, en el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
10 que contenga Ampliación de plazo de duración de
11 la Compañía y Reforma del Artículo Segundo del
12 Estatuto de **PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA**
13 **COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las
14 cláusulas constantes a continuación de la
15 comparecencia del otorgante .- **P R I M E R A .-**
16 **COMPARECIENTE** .- Comparece al otorgamiento de
17 esta escritura el señor Ingeniero **LUÍS ALBERTO**
18 **AYALA ORTUÑO**, ecuatoriano, de estado civil
19 casado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, en
20 su calidad de Gerente y Representante Legal
21 de la Compañía y además expresamente autorizado
22 para hacerlo por la Junta General Universal
23 Extraordinaria de Socios, celebrada el miércoles
24 veinte de Agosto del año dos mil ocho .- Se
25 agrega como documento habilitante una copia
26 certificada del nombramiento de Gerente .-
27 **S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-** a) La Compañía
28 **PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA,**

1 se constituyó mediante escritura pública el
2 treinta de Marzo de mil novecientos setenta y
3 seis, otorgada ante el Notario Primero de este
4 Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el
5 cinco de Mayo del mismo año .- b) El Capital
6 inicial que se constituyó la Compañía, es de
7 CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 120.000,00),
8 dividido en ciento veinte (120) participaciones
9 de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que fue
10 elevado en QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SUCRES
11 (S/. 522.000,00), esto es la suma de SEISCIENTOS
12 CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 642.000,00),
13 mediante escritura pública del veintisiete de
14 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres
15 otorgada ante el Notario Trigésimo de Quito,
16 Doctor Simón Alcívar, inscrita en el Registro
17 Mercantil el dieciocho de Enero de mil
18 novecientos ochenta y cuatro; el mismo que
19 posteriormente se aumentó en CUATRO MILLONES
20 CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES
21 (S/. 4'471.000,00), alcanzando la suma de
22 CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SUCRES
23 (S/. 5'113.000,00), mediante escritura pública y
24 otorgada el seis de Abril de mil novecientos
25 ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Tercero
26 del Cantón, Doctor Roberto Arregui Solano,
27 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de
28 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve; el

30.03.76
19
05.05.76

Handwritten signature/initials



1 mismo que posteriormente se aumentó en MIL
2 SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CUARENTA Y
3 OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (USD. 1.795,48), alcanzando el monto de
5 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (USD. 2.000,00), mediante escritura pública
7 otorgada el diecinueve de Diciembre del año dos
8 mil uno, ante el Notario Vigésimo Tercero
9 Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García
10 Banderas .- Se anotó en el repertorio bajo el
11 número de tres siete siete cinco tres (37753) del
12 Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de
13 Octubre del año dos mil dos .- Firmado, Doctor
14 Raúl Gaybor Secaira, Registrador Mercantil del
15 Cantón Quito .- RAZÓN: Mediante resolución número
16 cero dos punto Q punto IJ punto dos tres cuatro
17 cinco (02.Q.IJ.2345), dictada por la
18 Superintendencia de Compañías, el veintisiete de
19 Junio del año dos mil dos; se aprueba el Aumento
20 de Capital y la Reforma de Estatutos, de la
21 Compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA
22 LIMITADA .- c) Lo referente a la Cesión de
23 Participaciones con su respectiva Aclaratoria, el
24 veintisiete de Octubre del año dos mil cuatro .-
25 Cesión de participaciones, el veintisiete de
26 Febrero del año dos mil siete, ante el Notario
27 Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís .-

28 **T E R C E R A .- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN**



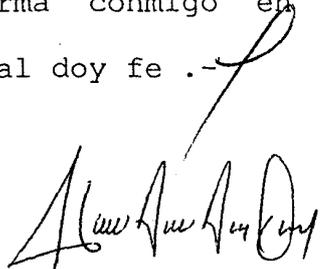
1 DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL
2 ESTATUTO .- Con estos antecedentes el señor
3 Ingeniero LUÍS ALBERTO AYALA ORTUÑO, declara
4 en la calidad en que comparece lo siguiente:
5 UNO (1) .- Que la Compañía PROVEEDORA DE
6 REPUESTOS BATRA COMPAÑIA LIMITADA, Reforma su
7 Estatuto en el Artículo Segundo que habla del
8 plazo de duración de la Compañía .- Se amplía el
9 plazo de duración de la Compañía, a cincuenta
10 (50) años contados a partir de la fecha de
11 inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo
12 prorrogarse su existencia o disolverse antes del
13 plazo, por resolución de la Junta General de
14 Socios .- DOS (2) .- Que se confiere al señor
15 Ingeniero LUÍS ALBERTO AYALA ORTUÑO, Gerente y
16 Representante Legal de la Compañía, las
17 facultades necesarias para que comparezca al
18 otorgamiento de la escritura pública, que también
19 consta en la misma Acta de la Junta General
20 Universal Extraordinaria del veinte de Agosto del
21 año dos mil ocho, cuyo texto íntegro, constante
22 del libro de Actas de la Compañía, lo presenta
23 ante el señor Notario, solicitándole que se digne
24 insertarlo y elevarlo a escritura pública .-
25 C U A R T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se
26 agrega como documento habilitante el Acta de
27 la Junta General Universal Extraordinaria de
28 Socios de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA

AA



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

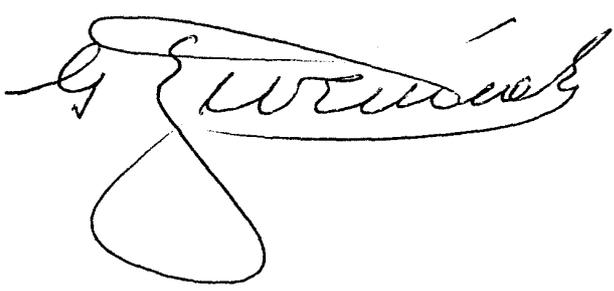
1 LIMITADA, celebrada el día miércoles veinte de
2 Agosto del año dos mil ocho .- Usted, señor
3 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo que aseguren la plena validez
5 de esta escritura " .- **H A S T A A Q U Í L A**
6 **M I N U T A**, que se halla suscrita por el Doctor
7 Mario Zambrano Simball, afiliado al Colegio de
8 Abogados de Pichincha, con Registro Profesional
9 número ocho mil seiscientos catorce, que queda
10 elevada a escritura pública.- Para su otorgamiento
11 se observaron los preceptos de Ley y leída
12 que le fue al compareciente en su integridad por
13 mí el Notario, la aprueba en todas sus partes y
14 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
15 cual doy fe .-



16
17
18
19 Ing. Luis Alberto Ayala Ortuño
20 Cd. Cd. 171024724-6

CCO 2025

21
22
23 *del Notario:*

24
25
26
27
28 

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

PROVEEDORA DE REPUESTOS "BATRA" CIA. LTDA.

Distribuidora de :

DAYCO



00004

INDUSTRIAL AND AUTOMOTIVE.

Lo mejor en Correas en V Industriales y Automotrices - Bandas Transportadoras, para Elevadores Marca Scandura, Dunlop Chumaceras, Rulimanes de Bolas y Rodillos Industriales y Automotrices. Correas Poly - Rib Sincrónicas y Velocidad Variable.

Quito, 23 de Octubre del 2.006

Señor Ingeniero
LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA", celebrada el día 23 de Octubre del 2.006, le ha elegido para las funciones de Gerente de la misma por el período estatutario de cinco años, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por este nombramiento, deberá ejercer por si solo la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en la Escritura Pública del 30 de Marzo de 1.976, otorgado ante el Notario Primero Dr. Vladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo del mismo año y, de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga del plazo de duración, aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Simón Alcívar, el día 27 de Diciembre de 1983 e Inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1984.

Y de la Escritura Pública de aumento de Capital, otorgada ante el Notario Vigésimo tercero Dr. Roberto Arregui Solano, el día 06 de Abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Agosto de 1989 y, de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Dr. Gustavo García Banderas Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito e inscrita bajo en número 3589 del Registro Mercantil, tomo 133 el 24 de Octubre del 2.002; de la Escritura ratificatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 7 de junio del 2002.

De la Escritura de cesión de participaciones otorgada por Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio a favor de Luis Alberto Ayala Villavicencio, ante el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, el 19 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2.004. Y, de la Escritura Aclaratoria de cesión de participaciones de fecha 08 de Septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2004.

Por lo expuesto, le confiero el presente Nombramiento en mi calidad de secretaria ad-hoc de la citada Junta, y me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Ing. Yasinka Silvana Ayala Ortuño
CI.170697497-7



En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto el cargo de Gerente de "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 23 de Octubre del 2.006



Ing. Luis Alberto Ayala Ortuño
CI. 171024724-6



AV. IO DE AGOSTO N° 32-72 Y MARIANA DE JESUS TELFS. 2545-257 / 2541-121 / FAX : 2550-816

e-mail: luayala@q.ecua.net.ec QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 0693 del Registro de Nombramientos Tomo..... 137

Quito a 31 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 1 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 06 NOV. 2007

[Handwritten Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 1 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 23 DIC. 2008

[Handwritten Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171024724-6

AYALA ORTUÑO LUIS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

29 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0067 0397 04393 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

00005

ECUATORIANA***** V2393V3342

CASADO MARIA GUADALUPE CARRILLO TRUJ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALBERTO AYALA

ELENA CECILIA ORTUÑO

QUITO 22/06/2006

22/06/2018

REN 1932297

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

191-0016 1710247246

NUMERO CEDULA

AYALA ORTUÑO LUIS ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA PARACQUIA

Presidente del Cantón

NOTARIA VIGESIMA
GUILLERMO BUENDIA ENRIQUE
QUITO

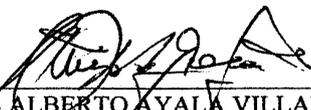
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
artículo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO que la copia que ante
mí se concita de este folio
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 23 DIC. 2008

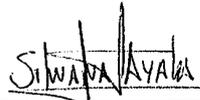
Guillermo Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.,
CELABRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2.008.**

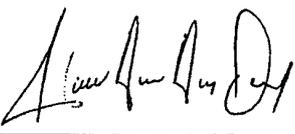
En Quito, hoy día miércoles 20 de Agosto de 2.008, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N 32-72 y Avenida Mariana de Jesús, encontrándose reunidos los socios: Señor Luis Alberto Ayala Villavicencio con 1600 participaciones de un dólar cada una, la señora ingeniera, Yasinka Silvana Ayala Ortuño, con doscientas participaciones de un dólar cada una y, el señor ingeniero Luis Alberto Ayala Ortuño, con doscientas participaciones de un dólar cada una, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios de Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limitada, la misma que se instala bajo la presidencia del socio señor Luis Alberto Ayala Villavicencio y se nombra como secretario ad-doc al señor Marco Polo Gómez Vega, para tratar el orden del día establecido y que consta de lo siguiente.- **ORDEN DEL DIA.-Primer punto.-Reforma del Artículo Segundo del Estatuto y ampliación de plazo de duración de la compañía. Segundo punto.-Autorización para otorgar la Escritura Pública.**-El socio señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, Presidente de la Junta, pone a consideración el Orden del Día para su aprobación, el mismo que es aprobado por unanimidad. Una vez aprobado el orden del día, se procede a tratar el primer punto del Orden del Día. **PRIMERO.-Reforma del Artículo Segundo y ampliación de plazo de duración de la compañía.** - El socio: señor Ingeniero, Luis Alberto Ayala Ortuño, eleva a moción que el plazo de duración de la compañía, Proveedora de Repuestos Batra Cía. Ltda., se amplíe a cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Mercantil.- La socia: señora ingeniera, Yasinka Silvana Ayala Ortuño, apoya plenamente la moción, y sometida a votación la moción, se aprueba ésta por unanimidad es decir, la totalidad del capital pagado. El socio Ing. Luis Alberto Ayala Ortuño, de inmediato expone que debe efectuarse la reforma del artículo segundo del Estatuto, que se refiere al plazo de duración de la compañía, y sugiere que la redacción del nuevo texto la preparen los socios y el asesor jurídico durante un receso de quince minutos. Así se procede y constituidos nuevamente los socios, el presidente de la Junta da lectura al texto del artículo reformado y sometido a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad, en la forma que sigue: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá una duración de cincuenta (50) años, a contarse desde su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse su existencia o disolverse antes del plazo, por resolución de la Junta General de Socios.- **SEGUNDO.-AUTORIZACION PARA OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA.**-Inmediatamente el socio señor Luis Alberto Ayala Villavicencio, presidente de la Junta, propone que se confiera al señor ingeniero Luis Alberto Ayala Ortuño, Gerente y Representante legal de la compañía, las facultades necesarias para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública que se requiere para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta y para que realice todos los trámites legales hasta su inscripción en el Registro Mercantil, eleva a moción en los términos que quedan expuestos y sometida a votación, es aprobada por dos mil votos a favor, es decir el cien por ciento del capital pagado.- En esta parte se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limitada, por lo que el secretario ad-hoc de esta Junta, solicita que se le conceda treinta minutos para redactar el Acta respectiva, período luego del cual se constituyen nuevamente los socios presentes en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediéndose de inmediato a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por la totalidad de los votos de los asistentes, es decir dos mil votos a favor, ninguno en contra, quienes para constancia firman en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica.-



LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO
PRESIDENTE



YASINKA SILVANA AYALA ORTUÑO
SOCIO



LUIS ALBERTO AYALA ORTUÑO
GERENTE



MARCO POLO GOMEZ VEGA
SECRETARIO AD-HOC

Se otor-

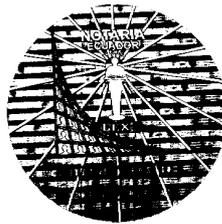
00006

gó ante mí y en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA", sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de Diciembre del año dos mil ocho.



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO



PA =

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 23 de Diciembre del año 2008, cuya copia antecede, de que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 09.Q.IJ.000354 de 28 de Enero del año 2009 .-
Doy fe .- Quito, a 6 de Abril del año 2009 .-



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00008

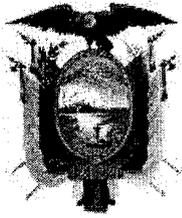
RAZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000354, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías, el 28 de Enero de 2009; se aprueba la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA C. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 30 de Marzo de 1976.-

Quito, 16 de Abril de 2009.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 28 de enero del 2.009, bajo el número **1302** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 331 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 960 vta., Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de diciembre de 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **781**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14642**.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DE RAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-